

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-UGEL HUANUCO – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRASLADO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2023 (II TRAMO) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AMBITO DE LA UGEL HUÁNUCO

Siendo las 12:10 del día 20 de Abril del 2023, reunidos los miembros del comité de selección de la UGEL Huánuco designados mediante Resolución Directoral N°3394 de fecha 31 de marzo del 2023, encargados de conducir y desarrollar la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-UGEL Huánuco-1: **SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRASLADO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2023 (II TRAMO) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AMBITO DE LA UGEL HUÁNUCO**, conformado por las siguientes personas:

Presidente	JIM CLAVER ATENCIA ARBI	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
		Suplente			
Primer Miembro	ZOL ANGEL MENESES CARBAJAL	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: AREA DE GESTION PEDAGOGICA
		Suplente			
Segundo Miembro	MARIA ELENA COPELLO ZEVALLOS	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

El Presidente del comité de selección informó que, mediante ACTA DE REVISION DE PROPUESTAS de fecha 14 de abril del 2023; se tomaron los siguientes acuerdos:

- Solicitar a los proveedores mediante un correo electrónico que envíen su estructura de costos
- Se solicite al Área de Presupuesto la disponibilidad presupuestal pues existen 02 ofertas que superan el valor estimado.
- Postergar la Admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la adjudicación simplificada N°01-2023-UGEL Huanuco-1 hasta que se tenga la documentación correspondiente.

En este sentido es preciso indicar que, mediante carta N°02-2023-GRHCO/DREHCO/UGEL-HCO/CS de fecha 17 de Abril del 2023, el comité de selección solicita la disponibilidad presupuestal; el documento fue remitido con informe N° 74-2023-2023-GR-HUANUCO/DRE/UGEL.HCO/AGA el día 18 de Abril del 2023.

El área de presupuesto con informe N° 0108-2023-GRHCO-DREHCO-UGELHCO/AGI/P-VBRF-V, el que fue remitido con proveído N°347-2023-GRHCO/DREHCO/UGELHCO/AGI la disponibilidad presupuestal y fue recepcionado el día 19 de abril del 2023 por el comité, e informa que existe una disponibilidad de S/ 98,992.26 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 26/100).

También se recepcionó la estructura de costos de los 02 postores, por lo que de acuerdo al cronograma establecido se realizara la **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de corresponder.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a determinar si las ofertas presentadas de manera electrónica cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme a lo señalado en el art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como si estas responden a las características y condiciones de los términos de referencia establecidos en las bases conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la evaluación realizada se concluye lo siguiente:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Postor	a)Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	d)Declaración Jurada de Cumplimiento de los TDR (Anexo N° 3)	e)Declaración Jurada de plazo de ejecución del Servicio (Anexo N°4)	f)Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g)Precio de la oferta en soles (Anexo N°6)
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple
SANCHEZ RUIZ MIGUEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	(*) 48,248.83
GRUPO EMPRESARIAL LUCHIN EIRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	(**) 119,817.93
CORPORACION T2S S.A.C.	No cumple Otro formato	No cumple Otro formato	No cumple Otro formato	No Cumple Otro formato	Cumple	No aplica	(*) 61,918.78
JORGE HILARIO JUAN CARLOS	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	No aplica	(**) 95,000.00
TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	(*) 34,176.26

(*) De acuerdo al numeral 28.1 del Art. 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone: *Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.*

(**) *En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.*

Las ofertas de los postores Miguel Sanchez Ruiz, TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L. se declaran RECHAZADAS por no garantizar la ejecución del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRASLADO Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2023 (II TRAMO) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AMBITO DE LA UGEL HUÁNUCO**, ya que son 957 instituciones educativas en 13 distritos que será entregado el material en 02 viajes en diferentes fechas y su estructura de costos del postor Miguel Sanchez Ruiz, no contempla todos los componentes del servicio, el postor TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L. si contempla todos los componentes del servicio, sin embargo este no es incongruente con la información reflejada en el contrato de alquiler de vehículo y contrato de trabajo del personal, ambos postores no garantizan la entrega oportuna y culminación del servicio.

La oferta del postor GRUPO EMPRESARIAL LUCHIN EIRL se declara RECHAZADA por superar la disponibilidad presupuestal para el servicio.

La oferta del postor CORPORACION T2S S.A.C. no fue admitida por no presentar la documentación completa en su oferta; formatos cambiados o no sustentada.

La oferta del postor JORGE HILARIO JUAN CARLOS fue admitida para continuar con la evaluación.

FACTORES DE EVALUACION

A: PRECIO

N°	RUC	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR PROPUESTO	PUNTOS	PUNTAJE
1	10448096519	JORGE HILARIO JUAN CARLOS	95,000.00	60	49.33

B. PLAZO

N°	RUC	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES	24-25 DIAS PROPUESTOS 40 PUNTOS	26-27 DIAS PROPUESTOS 30 PUNTOS	28-29 DIAS PROPUESTOS 20 PUNTOS	PUNTAJE
1	10448096519	JORGE HILARIO JUAN CARLOS	40			40

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PUNTAJE TOTAL

N°	RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PLAZO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 10%	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE FINAL	Orden de prelación
1	JORGE HILARIO JUAN CARLOS	49.33	40.00	89.33	8.93	--	98.26	1°

REQUISITOS DE CALIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		JORGE HILARIO JUAN CARLOS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACIÓN		X
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

El proveedor no adjunta Guía de remisión del transportista, pag. 136. No adjunta copia de contrato ni dni de sus estibadores, pagina 25 de las bases; en la experiencia del postor, no adjunta voucher de depósito, nota de abono, estado de cuenta de la cancelación del servicio, pagina 137 de las bases

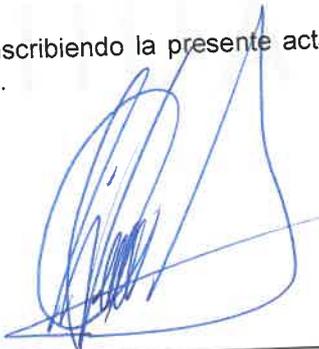
Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección; tal como se detalla el postor no contemplaron todos los requisitos en la presentación de su oferta.

Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del comité de selección.



 JIM C. ATENCIA ARBI



 ZOLA MENESES CARBAJAL



 MARIA E. COPELLO ZEVALLOS